

Guayaquil, 4 de Abril del 2017

INFORME DE COMISARIO

Señores
INDUSTRIAS TEXTILES KIDZANIA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario y cumpliendo con lo tipificado en el Artículo # 279, numeral 4 de la Ley de Compañías en vigencia, presento a ustedes el informe analítico de las actividades y transacciones desarrolladas por la compañía **INDUSTRIAS TEXTILES KIDZANIA S.A.**, durante el ejercicio económico 2016.

Para realizar mi trabajo de inspección, análisis y revisión, me constituí en la oficina de la compañía, teniendo la oportuna colaboración del personal, procedí a realizar mi trabajo en forma objetiva y pude constatar por todas las operaciones y transacciones contables han sido efectuadas de acuerdo a los principios contables universalmente aceptados.

También, como parte de mi examen, he revisado el sistema de control interno de la compañía en medida que lo considere necesario, para establecer las bases de la confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo la custodia de la administración de la compañía, lo cual encuentro satisfactorio.

En mi opinión, los estados financieros referidos presentan razonablemente la situación Financiera al 31 de diciembre del 2016, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha, en conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración prestada por la Administración para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Piedad Rosales Bazán
C. I. 0913063855